Nit: 900134815-6
CORPOFUTURO

Piendamo Cauca, 20 de octubre de 2026

Señores:
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1

REFERENCIA: Propuesta servicios

La suscrita, LIZETH FERNANDA ANACONA PAPAMIJA , en calidad de representante legal de la CORPORACION UN FUTURO MEJOR CORPOFUTURO me permito presentar propuesta para la invitación cuyo objeto es : "PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES DE ALIMENTACION (SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZOS, ESTACIONES DE CAFÉ, AGUA) Y APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES JORNADAS INSTITUCIONALES A REALIZAR EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN DE PIENDAMO, MORALES, CAJIBÍO, SILVIA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE CENTRO 1"

Atentamente,

NOMBRE: CORPORACION UN FUTURO MEJOR CORPOFUTURO
NIT: 900.134.815-6
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: LIZETH FERNANDA ANACONA PAPAMIJA
CC. NO. 1061725679 DE POPAYÁN
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: CORPOFUTURO POPAYAN- CORPOFUTURO EL TAMBO
DIRECCIÓN: CRA 9 NORTE NO. 54-61 PLAZA 53 LOCAL 25
CORREO ELECTRONICO: corpofuturo1@hotmail.com
TELÉFONOS FIJOS: (602) 8346814
MOVILES: 3122644490
CIUDAD: POPAYÁN-CAUCA

LIZETH FERNANDA ANACONA PAPAMIJA
Representante Legal
Corporación un futuro mejor CORPOFUTURO
CC. 1.061.725.679 de Popayán

Nit: 900134815-6
CORPOFUTURO

Piendamo Cauca, 20 de octubre de 2026

Señores:
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1

REFERENCIA: Propuesta económica

La suscrita, LIZETH FERNANDA ANACONA PAPAMIJA , en calidad de representante legal de la CORPORACION UN FUTURO MEJOR CORPOFUTURO me permito presentar propuesta económica para : "PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES DE ALIMENTACION (SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZOS, ESTACIONES DE CAFÉ, AGUA) Y APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES JORNADAS INSTITUCIONALES A REALIZAR EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN DE PIENDAMO, MORALES, CAJIBÍO, SILVIA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE CENTRO 1".

ITEM	DESCRIPCION	PRESENT	CANT.	VALOR UNITARIO
1	MENU- CENA (1 Proteínas) - Dos proteínas incluye: 200 gr de pollo y/o carne . - Papas a la francesa y /o pure de papas - Ensalada dulce y /o verde - Vaso de Jugo Natural - Postre .	unidad	1	$ 28,000
2	MENU-REFRIGERIO Pastel de hojaldre, mas bebida.	Unidad	1	$ 12,500
3	sandwiches de pollo o jamon. Bebida: jugo o café en leche	Unidad	1	$ 17,500
4	**ESTACION DE CAFÉ Y AGUA:** Botella de agua 600 ML y/o cafe	Unidad	1	$ 2,500
5	COMPONENTE DE OPERACIÓN LOGISTICA Y LOGISTICA. Meseros o Personal de atención debidamente identificados y con manipulación de alimentos vigente.		1	$ 60,000
6	Alquiler de Mesas	Unidad	1	$ 15,000
7	Alquiler de Sillas	Unidad	1	$ 2,000
8	Alquiler de manteles	Unidad	1	$ 15,000
9	carpetas	Unidad	1	$ 3,000
10	**PRODUCCION TECNICA.** Provisión, transporte y operación de los sistemas de audio, iluminación y escenarios, Pantalla grande y pequeña para transmisión	Unidad. Por cada evento	1	$ 3,500,000
11	Arreglo floral para centro de mesa	Unidad. Para centro de mesa.	1	$ 60,000

CRA 9 NORTE NO. 54-61 PLAZA 53 LOCAL 25
POPAYAN- CAUCA
CELULAR 3122644490
EMAIL corpofuturo1@hotmail.com

12	**ARREGLOS FLORALES.** Decoración del sitio con arreglo florales tipo centro de mesa tropical y exótico con flores naturales, follaje en aglomeración y composición asférica y/o triangular, soportado sobre recipiente de metálico y/o de madera.	Unidad arreglos grandes de ingreso a eventos o jardines.	1	$ 250,000
TOTAL PRECIOS UNITARIOS				**$ 3,965,500**

Atentamente,

LIZETH FERNANDA ANACONA PAPAMIJA
Representante Legal
Corporación un futuro mejor CORPOFUTURO
CC. 1.061.725.679 de Popayán

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/10/2026 - 17:36:55
Recibo No. S001233752, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GemCdevKRX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION UN FUTURO MEJOR CORPOFUTURO
Nit : 900134815-6
Domicilio: Popayán, Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0004614
Fecha de inscripción: 21 de febrero de 2007
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 9 NORTE Nro. 54 - 61 PLAZA 53 L. 25
Barrio : VILLA DEL VIENTO
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : corpofuturo1@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 8346814
Teléfono comercial 2 : 3122644490
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 9 NORTE Nro. 54 - 61 PLAZA 53 LOCAL 25
Barrio : VILLA DEL VIENTO
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : corpofuturo1@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 8346814
Teléfono para notificación 2 : 3122644490

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 16 de enero de 2007 de la Asamblea Constitutiva de Popayan, inscrito en esta

Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2007, con el No. 16268 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION UN FUTURO MEJOR CORPOFUTURO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de febrero de 2106.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: objetivos: colaborar y apoyar a las entidades del estado, del sector privado y de la sociedad civil, en el crecimiento de la economía y el desarrollo humano sostenible a través de la elaboración, ejecución, evaluación y seguimiento de proyectos encaminados a preservar los recursos naturales y el ambiente y mejorar la calidad de vida del ser humano en su entorno social, familiar, laboral y cultural. para el cumplimiento de su objetivo corpofuturo desarrollara las siguientes actividades concordantes con su naturaleza, la constitución y las leyes y donde cualquier persona natural o jurídica puede acceder a las actividades que realiza la corporación sin ningún tipo de restricción 1. desarrollar proyectos educativos sociales dirigidos a la población colombiana más pobre, vulnerable y marginada, promoviendo y mejorando su calidad de vida. 2. canalizar recursos técnicos, económicos, humanos y científicos nacionales o extranjeros destinados al desarrollo de planes, programas, proyectos, acciones y/o actividades educativas que contribuyan al mejoramiento educativo de la familia colombiana, población vulnerable y grupos étnicos. 3. gestionar, promover y ejecutar programas, planes y proyectos de capacitación y educación formal y no formal tendientes al desarrollo humano y su formación integral. 4. formular proyectos, ejecutar planes, programas y proyectos educativos, realizar seguimiento y evaluación y contribuir a elevar el nivel de vida de las comunidades. 5. suministrar y/o prestar servicios sociales con entidades de cualquier índole, que contribuyan a la mejora educativa y al crecimiento personal y grupal de la familia colombiana, la población vulnerable y los grupos étnicos. 6. asesorar, capacitar y ejecutar planes de amenazas naturales y/o riesgos a nivel municipal y departamental, atención de emergencias y planes de evacuación. 7. impartir capacitación, formular proyectos y desarrollar acciones sociales sobre derechos humanos, educación ambiental, resolución de conflictos, acciones de intervención integral de paz dirigidas a población vulnerable, desplazada, minorías étnicas, comunidad marginada y comunidad en general que contribuyan a mejorar su calidad de vida. 8. diseñar, producir, realizar, y distribuir material didáctico y publicaciones con mensajes de interés comunitario, jingles publicitarios, pendones, vallas informativas etc. 9. capacitación, asesoría, interventoría en la parte administrativa, jurídica, financiera, agropecuaria, minera y ambiental para garantizar el desarrollo de buenas prácticas de ejecución de proyectos de beneficio comunitario. 10. elaborar, ejecutar, monitorear y evaluar planes, programas y proyectos de desarrollo social y económico en concordancia con las políticas públicas, planes de desarrollo, planes de acción y manejo integrado en el ámbito territorial. 11. suscribir contratos, convenios, acuerdos y/o subcontratar con entes públicos, privados y/o mixtos para la prestación directa o indirecta de servicios,

asesorías y/o capacitación en áreas relacionadas con el objeto de corpofuturo. 12. educación para la salud y la vida, en forma individual, en grupo y en el hogar a través de prácticas, consultas personales, cursos, conferencias, folletos, carteles, revistas, periódicos, teleconferencias, videos y visitas que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida. 13. asesoría permanente o periódico para hacer frente a situaciones que afecten la salud y la vida de las familias pobres y vulnerables. 14. actividades de salud pública, en colaboración con autoridades sanitarias, para el control de enfermedades transmisibles, saneamiento del medio ambiente y lucha contra las enfermedades crónicas degenerativas. 15. planeamiento, organización y ejecución de programas de protección, nutrición, recreación y educación a la población infantil menos favorecida, maltratada y en estado de abandono. 16. planeamiento, organización y ejecución de programas de protección, recreación y educación a la población adolescente menos favorecida, maltratada, en estado de abandono, con problemas de drogadicción, alcoholismo, violencia intrafamiliar y social. 17. planeamiento, organización y ejecución de programas de protección, nutrición y recreación al adulto mayor menos favorecido, maltratado, en estado de abandono, con problemas, violencia intrafamiliar y social. 18. organizar y realizar y eventos públicos masivos, eventos culturales y eventos deportivos que contribuyan a la recreación, el deporte y a generar espacios de sana convivencia y apoyo a la cultura. 19. formular, ejecutar y hacer seguimiento a planes, programas y proyectos de infraestructura social, en lo concerniente al desarrollo y participación comunitaria, organización de comunidades urbanas y rurales, nutrición, educación nutricional, producción de alimentos y huertas caseras de acuerdo a los usos y costumbres de las comunidades. 20. diseñar, producir y distribuir material publicitario impresos, jingles y guiones para medios masivos de comunicación con el fin de llegar a un mayor número de personas y propiciar la participación en los eventos comunitarios. 21. suministro de desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios, hospedajes, hidratación, decoración de sitios para el desarrollo de eventos públicos que contribuyan al bienestar de la comunidad asistente a los eventos de acuerdo a sus usos y costumbres. 22. realizar de actividades lúdicas, sociales recreativas, deportivas y culturales con el fin lograr el desarrollo físico y mental de las comunidades. 23. preparación, realización, organización y logística de los eventos culturales y deportivos para el desarrollo comunitario. 24. fortalecimiento de la identidad étnica y cultural, evaluación y seguimiento colectivo a la implementación de los planes de vida de las comunidades indígenas y afro descendientes y comunidad en general. 25. organizar y realizar eventos deportivos como estrategia de integración, mejoramiento de la salud y prevención de la drogadicción. 26. presentación de artistas, orquestas, grupos musicales y toda clase de expresiones artísticas y culturales de nivel local, nacional e internacional que contribuyan a la integración comunitaria y al sano esparcimiento. 27. formulación, ejecución y/o evaluación de proyectos que permitan elevar el nivel de vida de las comunidades. 28. concertar y negociar con el estado, organizaciones no gubernamentales (nacionales o internacionales) proyectos y acciones ambientales y agropecuarias que contribuyan a la protección de los recursos naturales, a la producción de alimentos y a la seguridad alimentaria de las comunidades. 29. contratar con empresas privadas y/o del estado, la ejecución de proyectos, contratos, asesorías y convenios de beneficio comunitario concordantes con los objetivos de la corporación. 30. comprar, vender, importar, exportar, permutar, etc., y en fin enajenar toda suerte de bienes muebles efectos de comercio de contado o a plazos por cualquiera de los medios legales con el fin de apoyar el desarrollo empresarial. 31. contratar o subcontratar con entidades o particulares idóneos servicios que permitan dar cumplimiento a los objetivos y compromisos adquiridos por la corporación un futuro mejor corpofuturo y que contribuyan al bienestar comunitario. 32. gestionar y captar recursos del nivel local, nacional e internacional para el desarrollo de proyectos de interés general, promoción, apoyo a los

derechos humanos y a la protección ambiental. 33. elaborar y/o ejecutar planes de manejo de cuencas hidrográficas para la planificación y ordenamiento del territorio, mejorar la calidad de vida de la población y la protección de los recursos naturales y el ambiente. 34. elaborar y diseñar planes maestros para el manejo integrado de residuos sólidos y saneamiento ambiental. 35. promover y ejecutar obras civiles que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las comunidades y la protección a los recursos naturales y el ambiente. 36. formular proyectos, ejecutar, identificar, priorizar y caracterizar escenarios de riesgos y/o ejecutar obras, acciones que contribuyan a prevenir desastres por fenómenos naturales o actividades antrópicas en el marco de la formulación de los planes municipales de gestión del riesgo desarrollando prácticas de recuperación ambiental y restauración ecológica. 37. desarrollar de acciones de mantenimiento y conservación de quebradas y ríos para minimizar las afectaciones por inundaciones y avenida torrencial como aporte a la gestión del riesgo para la prevención de desastres. 38. formular, ejecutar proyectos de desarrollo agropecuario y prestar asistencia técnica para mejorar el nivel de vida de las comunidades. 39. desarrollar términos de referencia para obtener licencias ambientales en la construcción de cualquier obra o actividad que afecte los recursos naturales y el ambiente. 40. formular y ejecutar proyectos de repoblamiento forestal para la regulación de fuentes de agua, recuperación de suelos degradados y administración de los recursos naturales y el ambiente. 41. recibir donaciones, aportes, auxilios y/o becas de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como de entidades gubernamentales nacionales y/o extranjeras para el buen desarrollo del objeto social de corpofuturo. 42. colaborar y apoyar a las entidades del estado y del sector privado, en el crecimiento de la economía y el desarrollo empresarial. 43. producir y suministrar material vegetal forestal y ornamental, postes de madera y/o concreto, insumos agropecuarios a entidades del sector público y/o privado. 44. suministrar materiales para construcción y agregados pétreos para proyectos de interés social y beneficio comunitario. 45. participar en convocatorias, licitaciones, invitaciones, concursos de entidades públicas y privadas nacionales e internacionales que permitan el cumplimiento de los objetivos sociales de corpofuturo. 46. realizar acciones de protección y rehabilitación de microcuencas y cuencas hidrográficas; mantenimiento y establecimiento de plantaciones forestales y agroforestales; reforestación en general; producción de frutales; manejo ambiental; restauración ecológica, protección ambiental; recuperación y restauración de ecosistemas degradados; revegetalización de taludes; restauración ecológica participativa con herramientas del paisaje; senderos ecológicos; estudios de capacidad de carga; proyectos de pago de servicios ambientales; viveros; producción de material vegetal de nativas e introducidas; implementación de herramientas de manejo de paisaje; empradización, aislamientos; cerco vivo; barreras corta fuego; construcciones de trinchos; obras de bioingeniería; obras biomecánicas; control de erosión en zonas deforestadas. 47. embellecimiento y mantenimiento de: malla vial, zonas verdes y parques; proyectos forestales, ambientales, paisajísticos; servicios de recuperación de tierras; aprovechamientos forestales; suministro de tierra; venta de insumos agrícolas orgánicos y químicos y veterinarios; 48. producción de material didáctico e instructivo; elaboración de paquetes tecnológicos para el desarrollo de sistemas forestales y agroforestales; manejo y conservación de suelos; 49. manejo de especies menores; recuperación y conservación a través de la limpieza de macrófitas acuáticas, manejo y conservación de bosques; bosque protector; bosque comercial, comercialización agrícola; producción de alimento para animales; reducción de la erodabilidad de los suelos y recuperación de la biodiversidad; inventarios forestales; estudios de impacto ambiental; producción y comercialización de insumos para la siembra de plantas medicinales y su establecimiento, producción de material vegetal. 50. desarrollar programas de educación y capacitación sobre la

legislación ambiental y jurisprudencia en medio ambiente. 51. promover, diseñar y evaluar proyectos de interés comunitario, especialmente en las áreas de colectivos, desarrollo rural agro producción sostenible; prestación de servicio público de extensión agropecuaria; urbanismo y paisajismo; defensa del medio ambiente; ganadería; adecuación de tierras; investigación de mercado y análisis económico; estudios de competitividad, análisis competitivo o de y la participación ciudadana inteligencia del mercado; rehabilitación ambiental; servicios de protección del paisaje; servicios de control de la calidad ambiental; tanques sépticos; procesamiento de frutas y vegetales; servicios de reciclables; equipos de purificación de agua; mecanismos de apoyo a los programas nacionales forestales, diseño o implementación de programas o esquemas de compensación por servicios ambientales. 52. realizar y ejecutar proyectos, consultorías e interventorías en salud ocupacional; producción, comercialización, compra, entrega, suministro, importación, exportación y distribución de ropa y calzado industrial; producción, comercialización, importación, exportación, compra, entrega, suministro y distribución de insumos, productos y elementos de bioseguridad tales como: tapabocas, mascarillas, gafas de seguridad, visores, guantes, kit de respiración, traje de protección, batas quirúrgicas, batas de laboratorio, gel antibacterial, alcohol glicerinado, alcohol y otros; medidas de bioseguridad y entrega de elementos de bioseguridad. 53. saneamiento básico, construcción y mantenimiento de pozos sépticos y/o sumideros, mejoramiento de la oferta ecoturística para la educación ambiental; educación ambiental; tratamiento de aguas residuales, plantas de purificación, realizar análisis físico químico y bacteriológico de nacimientos de agua y su diagnóstico, sistemas de información geográfico. 54. planificación predial urbana y rural; elaboración de fichas prediales; avaluó de predios y compra y venta de predios, levantamientos topográficos, predial multipropósito. 55. realizar transferencia de tecnología y procesos apropiados a pequeños y medianos productores. 56. prestar los servicios de asistencia técnica y extensión agropecuaria a los productores del sector rural y agropecuario con énfasis en el desarrollo integral de sus capacidades humanas y sociales, impulsando el acceso oportuno y el aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, permitiendo una gestión sostenible de los recursos naturales y fortaleciendo la asociatividad y las habilidades para la participación en la política sectorial. 57. realizar e interpretar de fotografías aéreas y mapas satelitales; mapas a escala; toma de ortofotos; georreferenciación, archivos shapefile. 58. realizar planes de gestión integral de residuos sólidos pgirs. 59. realizar capacitación, interventoría, asesoría, consultoría, gestión empresarial, en las áreas de la administración, sistemas contables, mercadeo y ventas para la comunidad urbana y rural y para las organizaciones comunitarias establecidas y por establecer en la comunidad. 60. promocionar, motivar, implementar los procesos de organización y participación ciudadana y comunitaria a través de procesos que incluyan: socializaciones, sensibilización, integración, organización de cualquier tipo de actividad o evento y capacitación a líderes comunitarios, mujeres cabeza de hogar, jóvenes, niños, adultos, desplazados, tercera edad y todos los grupos poblacionales presentes en la comunidad. 61. realizar interventoría, asesoría, consultoría, capacitación, programas didácticos, recreación, promoción; educación; suministro y dotación de acompañamiento en la construcción y ejecución de proyectos sociales; proyectos culturales y del arte: cine y teatro, proyectos artísticos, proyectos recreativos; proyectos musicales, proyectos turísticos, proyectos deportivos, proyectos educativos, proyectos en artes y oficios; proyectos tecnológicos (tecnología de punta, sistemas de cómputo, redes); planes de desarrollo; y proyectos para el desarrollo humano sostenible técnica y organizativa en general; que contribuyan a una mejor calidad de vida de la comunidad. 62. construcción de políticas públicas; proceso para la defensa de los derechos humanos, construcción de urbanismo y civismo; educación para lograr una cultura de paz; promoción desarrollo local; apoyo a la democracia y al proceso de paz;

prevención de conflictos y construcción de paz; desarrollo institucional y buen gobierno; infraestructuras y promoción del tejido económico; inversión en el ser humano; fortalecimiento de la sociedad civil, igualdad de género. 63. realizar capacitación, asesoría, consultoría, promoción, establecimiento, puesta en marcha de empresas de la economía solidaria, cooperativismo; gestión empresarial. 64. organización y puesta en marcha de comedores comunitarios, para grupos vulnerables y habitantes de alto riesgo. 65. recolección y aprovechamiento de material reciclaje en todos sus campos. 66. desarrollar y realizar servicios propios de ingeniería civil, saneamiento básico en general, comercialización, compra, entrega, distribución y suministro de elementos de ferretería y materiales para la construcción. 67. corpofuturo, podrá recibir en dación cualquier bien mueble o inmueble de entidades públicas, privadas y sin ánimo de lucro nacionales o internacionales. 68. realizar compra y venta de bienes raíces urbanos y rurales pudiendo ejecutar en ellos construcciones, remodelaciones y montajes para adecuarlos. 69. para el cumplimiento de su objeto corpofuturo podrá adquirir, enajenar, grabar, bienes muebles o inmuebles y administrarlo, podrá contratar, construir garantías, celebrar convenios interinstitucionales, promover, desarrollar programas educativos, de capacitación no formal; actividades y apoyo logístico en general; gestión de eventos, servicios de cáterin y hospedaje; suministro y dotación de material y kits de papelería, muebles y enseres y equipos de oficina en general; suministro y dotación de material y kits de aseo en general; comercialización, compra, entrega, distribución y suministro kits alimentario, colchonetas, frazadas y kits de cocina; suministro de purificadores de agua por gravedad; suministro y dotación de material y kits deportivos en general; suministro y dotación de instrumentos y kits musicales en general; suministro y dotación de equipos y material informático, licencias y herramientas software, ofimática, sistema operativo y de cómputo en general; suministro y dotación de calzado y vestido en general; suministro y dotación de equipos y elementos de seguridad industrial; suministro de insumos para la preparación y manipulación de alimentos, suministro y dotación de materiales en general, mejoramiento de infraestructura agropecuaria, suministro de elementos, menaje y utensilios de cocina como: ollas, sartenes, equipos electrodomésticos, cuchillos, tablas de corte, cristalería, peladores, espátulas, dispensadores, cortadores, recipientes plásticos, cubiertos, vajillas, cucharones, coladores, centrifugas, ralladores y picadores. 70. interventoría, consultoría y asesoramiento especializado para la elaboración e implementación de política pública y batería de indicadores; actividades de apoyo a la agricultura, contratación de mano de obra calificada y no calificada; interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera de proyectos agropecuarios y ambientales. 71. formulación, elaboración de planes generales de asistencia técnica rural, transferencia de tecnología y procesos apropiados a pequeños y medianos productores agropecuarios, mypimes y diferentes asociaciones. 72. proyectos de asistencia y atención y protección a población víctima del conflicto armado y líderes sociales y mujeres; capacitaciones, talleres para grupos vulnerables, habitantes de alto riesgo, población con discapacidad y población en general. 73. formulación, implementación y elaboración de estudios ambientales, planes de manejo ambiental, estudios de impacto ambiental y demás para la conservación de áreas de interés ambiental; estudios, diseños y construcción de obras biomecánicas. 74. realizar, ejecutar y contratar todo tipo de encuestas estadísticas, de consultoría y de promociones para cualquier tipo de evento, programa o campaña social, política y/o económica del estado o de otra institución pública o privada; diseño, producción, elaboración, difusión e implementación de pautas cuñas y comerciales; videos comerciales, institucionales e informativos; vallas, o cualquier otro tipo de material publicitario que pueda ser difundido por medios de comunicación, escrito, radial, televisivo o cualquier otro medio virtual; a particulares empresas privadas, públicas del orden local y nacional, impresión de medios impresos (volantes, folletos, plegables,

periódicos); páginas web, material pop. 75. desarrollar programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y para sus familias, desarrollar programas y proyectos de realización de acciones para el restablecimiento de derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres gestantes, mujeres lactantes cuando estos han sido vulnerados, amenazados o inobservados, desarrollar programas y proyectos para la implementación de políticas y línea de acción para la atención integral a los niños y niñas de o a 5 años; desarrollar programas y proyectos para atención a familias. 76. realizar acciones de manejo, protección y bienestar animal y saneamiento ambiental. 77. investigación, asesorías, formación, capacitación, consultorías y diagnósticos técnicos, profesionales, administrativos, financieros, planeación urbana y rural; ingeniería y arquitectura paisajística; interventorías, auditorías, seguimiento, monitoreo ambiental, agrícola, civil y social; aspectos socioculturales, socioeconómicos, planes integrales de gestión social; planes de manejo y efluentes y vertimientos líquidos; saneamiento ambiental, aprovechamiento de los recursos de la tierra, recursos hídricos y del aire; extensión comunitaria, diagnóstico social, procesos de consulta previa con comunidades. 78. realizar estudios de factibilidad económica, mapeo de actores; obras civiles, construcción o mantenimiento de vías, senderos y/o caminos peatonales, senderos ecológicos vías terciarias, edificaciones, puentes de todo tipo y remodelaciones de obra civil; inventario de emisiones contaminantes, planes de contingencia y evaluación de riesgos, protección geotécnica, asesoría y trámite de licencias ambientales, asesoría para el manejo sostenible de bosques, proyectos de revegetalización; fortalecimiento de capacidades, consolidación de redes de productores, promoción del consumo sostenible, fortalecimiento del sistema de información de negocios verdes; diagnostico técnico de las plazas de mercado y sus entornos; planes de manejo y asesorías científicas para el manejo de especies invasoras, contratación de personal no calificado; guardabosques, guardaparques. 79. prevención y protección de lideresas y defensoras; proyectos para la consolidación de la paz, desarrollo de iniciativas para la construcción de una paz duradera y sostenible, que preparen a las comunidades para generar ambientes de paz y preparación para el post conflicto. 80. formular y ejecutar proyectos de cambio climático. 81. realizar cualquier otra actividad económica lícita, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto de corpofuturo, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias. 82. las demás que le sean afines para el cumplimiento de los objetivos sociales de corpofuturo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El órgano de administración estará conformado por el representante legal y el consejo administrativo, funciones del director ejecutivo: son funciones del director ejecutivo. a) ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general y del consejo administrativo. b) ejecutar el objeto de la corporación. c) convocar a la asamblea general y al consejo administrativo a las reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo considere conveniente. d) presentar los planes y programas de actividades al consejo administrativo. e) ejercer por si mimo o mediante apoderado la representación legal de la corporación un futuro mejor corpofuturo tanto judicial como extrajudicialmente. f) celebrar los actos, contratos y/o convenios necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones propias de la corporación un futuro mejor corpofuturo, en cuantía hasta doce mil (12.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes; a partir de esta cuantía deberá solicitar la autorización al consejo administrativo. g) apertura y manejo de las cuentas bancarias de la corporación. h) abrir o autorizar a una segunda persona para que realice apertura o clausura de cuentas corrientes y de ahorros, girar

sobre ellas, consignar, aceptar, endosar, cancelar cheques, recibir, suscribir letras, pagares y en general toda clase de instrumentos negociables y celebrar contratos comerciales de cambio en todas sus manifestaciones. i) elaborar el presupuesto anual y el proyecto de inversiones y gastos y presentarlo a conjuntamente con el consejo administrativo a la asamblea para su aprobación. j) definir y contratar los equipos de trabajo que considere necesarios para dar cumplimiento al objeto social de corporación. k) nombrar y remover libremente a los empleados de la corporación. l) informar al consejo administrativo las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la corporación. m) presentar ante las entidades públicas, privadas o de carácter especial programas, planes y proyectos que contribuyan en la ejecución del objeto social de la corporación. n) presentar ante la direccional de impuestos y aduanas nacionales dian todos los documentos exigidos por esta entidad. o) las demás que termine la asamblea general de asociados y consejo administrativo. funciones del consejo de administrativo: a) darse su propio reglamento respecto de su organización y funcionamiento. b) nombrar al director ejecutivo de la corporación un futuro mejor corpofuturo, pudiendo ser removido en cualquier tiempo. c) autorizar al director ejecutivo para realizar actos o celebrar los contratos y/o convenios de cuantía superior a doce mil (12.000) salarios mininos mensuales legales vigentes. d) delegar en el director ejecutivo las funciones que estime conveniente para dar mayor agilidad al funcionamiento de la corporación. e) convocar a la asamblea general tanto a sesiones ordinarias según fecha establecida en los presentes estatutos, así como las extraordinarias cuando lo estime conveniente. f) presentar conjuntamente con el director ejecutivo el proyecto de presupuesto anual a la asamblea general. g) decidir sobre la aceptación de legados, herencias, donaciones que se hagan a la corporación. h) realizar las investigaciones disciplinarias de primera instancia en contra los asociados. i) presentar a consideración de la asamblea general la reforma de estatutos cuando considere necesarios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 27 de octubre de 2025 de la Consejo Administrativo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2025 con el No. 55626 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LIZETH FERNANDA ANACONA PAPAMIJA	C.C. No. 1.061.725.679

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 002 del 30 de abril de 2026 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2026 con el No. 56497 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRATIVO	CARLOS ARTURO CARDENAS RIVERA	C.C. No. 76.318.539
PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRATIVO	LIZETH FERNANDA ANACONA PAPAMIJA	C.C. No. 1.061.725.679

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 002 del 20 de mayo de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2024 con el No. 53032 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ARTURO QUINTERO CAMPO	C.C. No. 76.320.519	121857-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 19 de noviembre de 2015 de la Asamblea De Asociados	35447 del 01 de diciembre de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 26 de marzo de 2018 de la Asamblea De Asociados	42119 del 19 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 11 de noviembre de 2020 de la Asamblea De Asociados	46620 del 19 de noviembre de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 28 de febrero de 2022 de la Asamblea De Asociados	48640 del 30 de marzo de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0210
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: Q8790 N8230

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CORPOFUTURO EL TAMBO
Matrícula No.: 196822
Fecha de Matrícula: 15 de noviembre de 2019
Fecha de Renovación: 30 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 2 NO. 10-26 BARRIO PIEDRA DE BOLIVAR
Municipio: Tambo, Cauca

Nombre: CORPOFUTURO POPAYAN
Matrícula No.: 262435
Fecha de Matrícula: 17 de abril de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 9 NORTE 54 61 PLAZA 53
Municipio: Popayán, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/10/2026 - 17:36:57
Recibo No. S001233752, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GemCdevKRX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $9.907.928.238,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0210.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

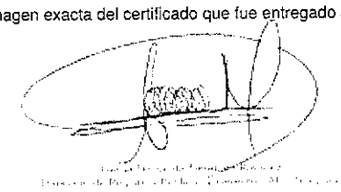

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TOTORO- NIT 800031874-5	CODIGO:
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	VERSION:03
	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO	APROBADO:02-01-2020
		Página 1 de 5

ACTA No. 04. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO – SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO N°: 140 **DE:** 21 de Septiembre de 2023

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A TODO COSTO PARA LA PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE TOTORO CAUCA

TIPO DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SAMC 008-2023

PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la fecha de inicio, y hasta el 22 de Diciembre de 2023

FECHA DE INICIACIÓN: 26 de Septiembre de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de Diciembre de 2023

VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($324.603.175) MC/TE

CDP N°:361 **DE:** 31 de Agosto de 2023

CRP N°: 373 **DE:** 23 de Septiembre de 2023

CONTRATISTA: CORPORACIÓN UN FUTURO MEJOR- CORPOFUTURO
R.L. FLORALBA RUANO DE MORENO

NIT: 900134815-6

SUPERVISOR(A): ERIKA JOHANNA CORREA PIZO

C.C.: 53.051.263 de Bogotá

FECHA CONTRACTUAL DE TERMINACION: 22 de Diciembre de 2023

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN ANTICIPADA: No aplica

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($324.603.175) MC/TE

VALOR DE ADICIONES: NO APLICA TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($324.603.175) MC/TE

En Totoró Cauca a los 26 días del mes de Diciembre de 2023 , se reunieron FLORALBA RUANO DE MORENO,

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TOTORO- NIT 800031874-5	CODIGO:
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	VERSION:03
	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO	APROBADO:02-01-2020
		Página 2 de 5

En Totoró Cauca a los 26 días del mes de Diciembre de 2023 . se reunieron FLORALBA RUANO DE MORENO, Contratista, Representante Legal de CORPORACIÓN UN FUTURO MEJOR- CORPOFUTURO, Contratista, WALTER DENIS CAMAYO CALDÓN Alcalde Municipal, YINETH ADRIANA CUASPUD ROSERO y ERIKA JOHANNA CORREA PIZO Supervisoras, con la finalidad de liquidar el contrato 140 de 2023, Contrato de Selección Abreviada de Menor Cuantia- Prestación de Servicios, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A TODO COSTO PARA LA PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA

A continuación, se relaciona el estado financiero y legal del contrato que con la presente acta se da por liquidado.

BALANCE FINANCIERO:

CONCEPTO	CONTRATADO		EJECUTADO	
Valor contrato inicial	+	$324.603.175	+	$284.459.660
Valor adicional contrato		$ 0		$ 0
Valor contrato inicial+ Valor adicional contrato		$324.603.175		$284.459.660
EJECUTADO				
Pagos efectuados al contratista		$ 47.618.225		$ 47.618.225
Saldo a favor del contratista- Valor Presente Acta		$236.841.435		$236.841.435
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD				
Menos valor no ejecutado y a favor de la entidad		$ 40.143.515		$ 40.143.515
SUMAS IGUALES		$324.603.175		$324.603.175

ÓRDENES DE PAGO: ***NO APLICA***

Actas suscritas con el Contratista

N° de Acta	Fecha de suscripción	Tipo de Acta
Acta de Inicio	26 de Septiembre de 2023	Acta de Inicio

01	09 de Noviembre de 2023	Acta Parcial 01
02	22 de Diciembre de 2023	Acta de Recibo Final y Terminación

Otrosí, contratos adicionales y modificaciones contractuales suscritos con el Contratista. (relacione aquí las prórrogas, adiciones y modificaciones): NO APLICA

Garantías:

Póliza número:	Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales No. 430-47994000063079 Anexo:0

GARANTÍAS APROBADAS			
AMPARO	**VIGENCIA** (Desde)	**VIGENCIA** (Hasta)	**VALOR AMPARADO**
Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales No. 430-47994000063079 Anexo:0 *CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*	21/09/2023	22/06/2024	$ 48.690.476
Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales No. 430-47994000063079 Anexo:0 *PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES*	21/09/2023	22/12/2026	$ 16.230.158
Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales No. 430-47994000063079 Anexo:0 *CALIDAD DEL SERVICIO*	21/09/2023	22/06/2024	$ 32.460.317

Relación de acciones legales: *NO APLICA*

Sanciones: *NO APLICA*

Recibo de Documentos:
Se deja constancia que el contratista hace entrega al supervisor del Municipio, de los siguientes documentos:

Tipo de documento	Número de folios	Descripción	Fecha de suscripción
Factura Electrónica	2	Factura Electrónica	26 de Diciembre de 2023
Informe de Actividades	474	Informe Actividades Contratista Correspondiente al periodo 14 de Octubre al 22 de Diciembre de 2023	26 de Diciembre de 2023
Informe de Supervisión	124	Informe de supervisión Número 03 a Contrato 140 de 2023.Periodo 14 de Octubre al 22 de Diciembre de 2023	26 de Diciembre de 2023
Certificación Seguridad Social	3	Planilla de Pago Seguridad Social Mes de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2023	26 de Diciembre de 2023

El Supervisor deja constancia de que verificó durante toda la ejecución del contrato el cumplimiento de las obligaciones del contratista, frente a los aportes a sus obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensión y aporte a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, cuando a ello hubiere lugar.

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato y las obligaciones se cumplieron en su totalidad y en forma satisfactoria, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La liquidación del contrato no releva al contratista, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella a los 26 dias del mes de Diciembre de 2023

(Firma)

WALTER DENIS CAMAYO CALDÓN
C.C. 1.062.775.730 de Totoró
Alcalde Municipal Totoró-Cauca

(Firma)

FLORALBA RUANO DE MORENO
Representante Legal
CORPORACIÓN UN FUTURO MEJOR-
CORPOFUTURO
Contratista

(Firma)

YINETH ADRIANA CUASPUD ROSERO
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria
Supervisora

(Firma)

ERIKA JOHANNA CORREA PIZO
Secretaria de Desarrollo y Protección Social
Supervisora

Original: Tesoreria Municipal
Copia N°1: Supervisor(a)del contrato
Copia N°2: Contratista

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TOTORO- NIT 800031874-5	CODIGO:
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	VERSION:03
	ACTA DE RECIBO Y TERMINACION DE CONTRATO	APROBADO:02-01-2020
		Página 1 de 4

ACTA N° -03 DE RECIBO FINAL Y TERMINACION DE CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA- PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PAGO No. 02

CONTRATO N°: 140 DE: 21 de Septiembre de 2023

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A TODO COSTO PARA LA PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA

TIPO DE CONTRATACIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SAMC 008-2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir de la fecha de inicio, y hasta el 22 de Diciembre de 2023
FECHA DE INICIACIÓN:	26 de Septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 de Diciembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($324.603.175) MC/TE
CDP N°:361	DE: 31 de Agosto de 2023
CRP N°: 373	DE: 23 de Septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN UN FUTURO MEJOR- CORPOFUTURO R.L. FLORALBA RUANO DE MORENO
NIT:	900134815-6
SUPERVISOR(A):	ERIKA JOHANNA CORREA PIZO
C.C.:	53.051.263 de Bogotá

FECHA CONTRACTUAL DE TERMINACION: 22 de Diciembre de 2023
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN ANTICIPADA: No aplica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TRESCIENTOS VEiNTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($324.603.175) MC/TE
VALOR DE ADICIONES: NO APLICA TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($324.603.175) MC/TE

En Totoró Cauca a los 22 días del mes de Diciembre de 2023, se reunieron: WALTER DENIS CAMAYO CALDÓN, Alcalde Municipal, FLORALBA RUANO DE MORENO, Representante Legal de CORPORACIÓN UN FUTURO MEJOR- CORPOFUTURO, Contratista, YINETH ADRIANA CUASPUD ROSERO y ERIKA JOHANNA CORREA PIZO Supervisoras; con el fin de constatar para dejar constancia por medio de la presente acta del cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato anteriormente citado, hacer entrega final y recibir a

satisfacción por parte del supervisor las actividades pactadas en el contrato para P PRESTACIÒN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A TODO COSTO PARA LA PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA. estado financiero y legal del contrato que con la presente acta se da por terminado

Garantías

Póliza número:	Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales No. 430-47994000063079 Anexo:0

GARANTÍAS APROBADAS			
AMPARO	**VIGENCIA** (Desde)	**VIGENCIA** (Hasta)	**VALOR AMPARADO**
Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales No. 430-47994000063079 Anexo:0 *CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*	21/09/2023	22/06/2024	$ 48.690.476
Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales No. 430-47994000063079 Anexo:0 *PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES*	21/09/2023	22/12/2026	$ 16.230.158
Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales No. 430-47994000063079 Anexo:0 *CALIDAD DEL SERVICIO*	21/09/2023	22/06/2024	$ 32.460.317

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($324.603.175) MC/TE
VALOR DEL ANTICIPO:	No aplica
VALOR ACTAS ANTERIORES:	CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MLCTE (47.618.225.oo)
VALOR POR EJECUTAR ANTES DE LA PRESENTE ACTA:	DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MLCTE ($276.984.950) MC/TE
VALOR PRESENTE ACTA:	DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MLCTE (236.841.435.oo)
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	No Aplica
VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA:	DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MLCTE (236.841.435.oo)

1. La supervisiòn del contrato de prestaciòn de servicios mencionado, mediante la presente acta de terminación por mutuo acuerdo, hace constar y certifica que se verificó y recibió a entera satisfacción el cumplimiento del objeto contratado, razón por la cual se hace responsable de la veracidad de la información contenida en el texto de la presente acta, conforme a las actas que el supervisor y el contratista suscribieron, así como los demás documentos de la ejecución del contrato: y avala el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes en el periodo informado.
2. El contratista manifiesta que el Municipio de Totoró cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio, en relación con este contrato y la presente terminación.
3. Que el Municipio, girará al contratista de conformidad con la relación de pagos establecida y una vez realizado el pago, el contratista se declara a paz y salvo por todo concepto.
4. Por lo anterior, las partes acuerdan terminar el contrato y en consecuencia liquidarlo de manera bilateral.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 22 días del Mes de Diciembre de 2023

(Firma)

WALTER DENIS CAMAYO CALDÓN
C.C. 1.062.775.730 de Totoró
Alcalde Municipal Totoró-Cauca

(Firma)

FLORALBA RUANO DE MORENO
Representante Legal
CORPORACIÓN UN FUTURO MEJOR-CORPOFUTURO
Contratista

(Firma)

YINETH ADRIANA CUASPUD ROSERO
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria
Supervisora

(Firma)

ERIKA JOHANNA CORREA PIZO
Secretaria de Desarrollo y Protección Social
Supervisora

Proyectó: Erika Johanna Correa Pizo-Secretaria de Desarrollo y Protección Social
Revisó: Erika Johanna Correa Pizo-Secretaria de Desarrollo y Protección Social
Anexos: N/A
Copia a: N/A

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato No.	140– 2023
Naturaleza	Prestación de servicios
Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantia SAMC 008-2023
Contratista:	**CORPORACIÓN UN FUTURO MEJOR CORPOFUTURO** Nit 900134815-6 R.L FLORALBA RUANO DE MORENO C.C. No. 34.352.355 De Popayán Dirección: Calle 56N # 10-21 Popayán Celular:3117228363-3233474062 Email: corpofuturo1@hotmail.com
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A TODO COSTO PARA LA PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA
Plazo	La duración del contrato será a partir del acta de inicio y hasta el 22 de diciembre de 2023
Valor:	**TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($324.603.175) MC/TE**
C.D.P.	N° 369 de fecha 31 de agosto de 2023 Código rubro 410200100-410200100-1500-1.0-1.3.3.8.03-1-Anterior-ENTIDAD-1, nombre de rubro niños y niñas atendidos en servicio integrales Código rubro 410200100-410200100-1500-1.0-1.2.4.3.03-1-Actual-ENTIDAD-1, nombre de rubro niños y niñas atendidos en servicio integrales Código rubro 410305201-410305201-1500-1.0-1.3.3.8.03-1-Anterior-ENTIDAD-1 , nombre de rubro beneficiarios de la oferta social atendidos Código rubro 41040800-42040800-1500-1.0-1.3.3.3.20.01-1-Anterior-ENTIDAD-1, nombre de rubro adultos mayores atendidos con servicios integrales Código rubro 410402000-410402000-1500-1.0-1.2.4.3.03-1-Actual-ENTIDAD-1, nombre de rubro, personas con discapacidad atendidas con servicios integrales Código rubro 190502000-19052000-0300-1.1-1.3.3.8.03-1-Anterior-ENTIDAD-1, nombre de rubro, campañas de gestión de riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas Código rubro 450102900-450102900-1000-1.4-1.3.3.4.01-1-Anterior-ENTIDAD-1, nombre de rubro, proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente.
Interventoría o Supervisión	La supervisión estará a cargo de la secretaria de Desarrollo y Protección Social y la Secretaria de Gobierno y Participación comunitaria
BPIN	2022198240007- 2022198240008-2022198240009-2022198240016-2022198240017
Vigencia	**2023**

Entre el MUNICIPIO DE TOTORÓ – CAUCA, representado por el señor **WALTER DENIS CAMAYO CALDON**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 1.062.775.730 expedida en Totoró desempeñando el cargo de

ALCALDE DEL MUNCIPIO DE TOTORO de conformidad con lo que establece el Decreto Número 1992-11-2022 expedido por el gobernador del Departamento del Cauca, de fecha 15 de noviembre de 2022 y acta de posesión, de fecha diecisiete (17) de Noviembre del 2022; y que en lo sucesivo para efectos legales del presente contrato se denominará el MUNICIPIO, con el NIT. N° 800031874-5. con domicilio en el MUNICIPIO DE TOTORÓ en el Departamento del Cauca, de una parte y, por la otra **CORPORACIÓN UN FUTURO MEJOR CORPOFUTURO,** siendo la representante legal la señora FLORALBA RUANO DE MORENO, identificada con C.C. No. 34.352.355 De Popayán, Dirección: Calle 56N # 10-21 Popayán. Celular:3117228363-3233474062, Email: corpofuturo1@hotmail.com , quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y todas aquellas normas que los adicionen, modifiquen, reglamenten ó deroguen, previas las siguientes consideraciones:

1.- La entidad procedió a ordenar la apertura del proceso de selección, bajo los parámetros del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015, mediante resolución N° 268 del 7 de septiembre de 2023.

2.- Que, a la fecha de cierre del proceso. se recibió UNA propuesta correspondiente al presente Proponente: CORPORACIÓN UN FUTURO MEJOR CORPOFUTURO, Nit 900134815-6, R.L FLORALBA RUANO DE MORENO C.C. No. 34.352.355 De Popayán, a quien se le realizó la verificación de requisitos habilitantes.

3.- Que vencido el termino de traslado de evaluación no se recibieron observaciones al mismo, por lo que se concluyó al proponente único – HABIL

4.- De conformidad con lo establecido en la Resolución de Adjudicación N° 286 del 20 de septiembre de 2023, el ordenador del gasto adjudicó el Proceso de Selección a la CORPORACIÓN UN FUTURO MEJOR CORPOFUTURO, Nit 900134815-6, R.L FLORALBA RUANO DE MORENO. por cuanto su oferta cumplió con los diferentes criterios de habilitación establecidos en el Pliego de Condiciones.

5. Que EL MUNICIPIO debe realizar la inclusión de las cláusulas excepcionales dentro de este contrato, en virtud de lo previsto en el numeral 2° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, así como las de terminación, modificación y/o interpretación unilateral, de acuerdo con los artículos 15 al 17 ibídem.

6. Que, por lo expuesto, el contrato se regirá por las siguientes.

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A TODO COSTO PARA LA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL **CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
2. Cumplir a cabalidad con las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
3. Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato
4. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato.
5. Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
6. Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
7. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
8. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato
9. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
10. Pagar los impuestos si a ello diere lugar.
11. Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada por EL MUNICIPIO por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.
12. Será por cuenta del contratista todos los salarios y prestaciones del personal a su servicio.
13. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que le sean imputables.
14. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del contratista.
15. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
16. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
17. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS – ALCANCE

Para la correcta ejecución del objeto contractual, el futuro contratista deberá realizar las siguientes actividades específicas:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos de conformidad con la propuesta presentada, prestando los servicios requeridos conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
2. Suministrar alimentos y bebidas que cumplan con los requisitos de higiene acorde con la normatividad sanitaria existente, que garanticen estándares de calidad, cantidad y presentación.
3. Los alimentos y bebidas deben tener una presentación higiénica y deberán ser servidos o empacados de manera individual, para lo cual la entidad podrá exigir sin que le genere ningún costo adicional que estos sean servidos mediante vajilla de cerámica y cristalería o a través de recipientes que sean amigables con el medioambiente. (cajas de cartón, materiales biodegradables).
4. Las órdenes de pedidos deben ser previamente requerida y autorizada por el supervisor del contrato.
5. Incluir sin costo adicional servilletas, platos, vasos jarras y cubiertos. Igualmente deberán incluir azucar y mezcladores cuando sea necesario.
6. Suministrar cuando la entidad lo requiera y sin costo adicional una estación de agua, aromática y tinto siempre y cuando se haya solicitado un número de refrigerios o almuerzos igual o superior a veinte (20)
7. Recoger los residuos sólidos resultantes una vez se consuman los alimentos en cada evento.
8. Servir los alimentos a los asistentes del evento, en el sitio y hora donde se desarrollará la actividad de acuerdo a los requerimientos del supervisor según la fecha y hora que se programe para el evento, para lo cual, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles informará al contratista la realización del evento y sus condiciones sin que esto ocasione un costo adicional.
9. La preparación, distribución y entrega de los alimentos deben garantizar un producto final apto para el consumo humano, evitando alteraciones que afecten la salud de los consumidores.
10. Aceptar las devoluciones de los alimentos o productos que no cumplan con las especificaciones de la orden de suministro y reemplazarlos a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, por el que reúna las características correspondientes.
11. El proponente deberá sin costo adicional suministrar, transportar, almacenar y mantener oportunamente todos los insumos, materiales, implementos y víveres que se requieren para el cumplimiento del objeto contractual, en una cantidad suficiente de tal manera que garantice los servicios requeridos por la entidad.
12. Disponer del personal necesario para transportar, instalar y desmontar bajo su costo la logística requerida. Los elementos deberán cumplir con las condiciones técnicas en el presente documento, previa aprobación del supervisor del contrato.
13. El contratista deberá garantizar sin costo adicional, el personal suficiente para la atención de los eventos, sin desconocer los requisitos de higiene y la normatividad sanitaria vigente.
14. El personal que disponga el contratista para la labor de preparado, manejo y entrega de alimentos, deberá contar con el plan de capacitaciones conforme al comunicado No. 4000-0034-2021 – expedido por la Dirección de alimentos y bebidas - INVIMA y deberá garantizar presentación personal del mismo y elementos de bioseguridad requeridos.

15. Garantizar estándares de calidad, cantidad y presentación en el material de utilería de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.
16. Garantizar la disponibilidad de los servicios en las condiciones, cantidades y tiempos establecidos por el supervisor y de conformidad con las especificaciones técnicas dispuestas por la entidad.
17. El proponente sin costo adicional deberá transportar, montar, organizar, desmontar y retirar el material de utilería solicitado por el supervisor para la ejecución de cada evento.
18. Contar con los medios logísticos para la elaboración y entrega de alimentos, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.
19. Poner a disposición un coordinador del evento en caso que se requiera para apoyar la logística del evento
20. Para el desarrollo del citado objeto contractual tanto el proponente como el equipo de trabajo, deben considerar el desplazamiento a cada uno de los centros poblados y zonas rurales, donde se desarrollarán los proyectos, a una distancia promedio de 60 km desde la ciudad de Popayán y la zona rural y EN LA ZONA RURAL para el desarrollo de cada evento pueden estar aproximadamente a unos 10 o 30 kilómetros por vías terciarias en el territorio totoroez.
21. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y sean necesarias para su debida ejecución.

Y las demás establecidas en el Pliego de condiciones definitivo.

OFERTA ECONOMICA

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO UNSPSC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
SERVICIO DE CATERING A TODO COSTO PARA ALIMENTACIÓN Y/O SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO						
1	90101604	Servicios de Caterin en la obra o lugar de trabajo	Almuerzo Tipo 1. Compuesto por: compuesto de Sopa por 300ml, alimento proteico (pollo, cerdo, res, pescado) por 120gr, alimento energetico farináceo (- arroz -papa o yuca o plátano - granos) por 140gr; alimento regulador verdura caliente o ensalada por 100gr; alimento energético postre por 50 gr, acompañado de jugo natural de frutas, mínimo 10 onzas. Este plato puede ser servido a la mesa para lo cual incluye toda la cristalería, samovares y menaje pertinente o servido en empaque desechable, cubiertos en empaque individual en perfectas condiciones de higiene. Los servicios de alimentación serán entregados por el proveedor de lunes a domingo el Municipio de Totoró, incluyendo	Unidad	1	$16.650

			la zona urbana y rural (corregimientos o veredas), en los sitios indicados, en forma ágil y oportuna.Formará parte de cada ítem los servicios de transporte, de personal para hacer las entregas, y gastos necesarios directos e indirectos necesarios para entregar los alimentos y bebidas en los lugares y horarios solicitados por la entidad estatal			
2	90101604	Servicios de Caterin en la obra o lugar de trabajo	Almuerzo Tipo 2. Almuerzo o Cena especial, SECO. Proteina carne roja o carne blanca (Cordon blue o pollo relleno o filet migñon) o carne fria (poilo relleno o rollo de carne o rollo mixto) 2 porciones aproximadamente 250 gr, Cereal (arroz o pasta), Carbohidrato (papa, plátano o yuca), ensalada verde o ensalada de frutas o vegetales calientes 80 gr aproximadamente BEBIDA: Limonada o jugo natural vaso 10 OZ POSTRE: Postre o Dulce Navideño Incluye servicio a la mesa en empaque desechable o cristaleria, samovares Y/o menaje según se requiera por la entidad.	Unidad	1	$30.750
3	90101604	Servicios de Caterin en la obra o lugar de trabajo	Refrigerio Saludable: Producto alimenticio compuesto por un (1) sólido con las siguientes especificaciones técnicas: Ensalada de frutas (Mango 100 gr, Papaya 100 gr, Fresa 70 gr, Banano 100 gr, Kivi 2 rodajas) o Parfait con Yogurth y Fresa (Vaso de 7 onz) o Fruta entera (Manzana o Banano) 125 gr	Unidad	1	$7.000
4	90101604	Servicios de Caterin en la obra o lugar de trabajo	Refrigerios Tipo 1. Producto alimenticio compuesto por un (1) sólido y un (1) líquido preparado con las siguientes especificaciones técnicas:Sandwichde Jamón y Queso de 200 gr netos o fritura tipo empanada (2 unidades) o bufuelo (2 Unidades) o arepa ; empacado en bolsa de papel parafinado o aluminio que incluya servilleta individual y bebida de jugo natural (mango, mora o maracuyá) de 10 onzas,	Unidad	1	$ 8.425

			empaquetado en vaso desechable o de poliestireno expandido con tapa, o bebida saborizada, jugo de frutas Tetrapack 240 ml o malta en envase no retornable de 250 ml o Bebida Caliente (Café en leche o chocolate o agua de panela o colada)			
5	90101604	Servicios de Caterin en la obra o lugar de trabajo	Refrigerios Tipo 2 consistente en Vaso de helado de 7 onzas recipiente desechable, cucharа desechable, con Galleta wafer 2 unidades y chispas de colores y salsa de fresa	Unidad	1	$6.420
SERVICIOS LOGÍSTICOS DE USO FRECUENTE						
1	56121501	Mesas para las Actividades	Alquiler Mesa de Centro con capacidad para 7 personas (Unión de tres mesas plásticas en polipropileno, cuadradas, color blanco, dimensiones Largo x Ancho x Altura: 70 cm x 70 cm x 72.5 cm)	GLB	1	$32.550
2	52121604	Manteles	Faldón Blanco, en Tela para mesa Principal medidas 250 cm x 140 cm	Unidad	1	$29.100
3	52121603	Tiras de Mesa	Sobremantel, colores verde y Rojo, alusivo a la Bandera del Municipio de Totoró. Dimensiones 147 cm x147cm	Unidad	1	$29.100
4	81141601	Logistica	(Aseo y organización del Espacio, verificación y cumplimiento de protocolo de bioseguridad) Espacio en perfectas condiciones de orden y aseo, disposición de sillateria y/o mesas, antes, durante y después del evento, organización de mesa principal según requerimiento de la entidad	GLB	1	$142.500
5	81141601	Logistica	Decoracion de escenario abierto con globos tipo R9, R12 y R16 (arco de globos o Torre de Globos o pared de Globos), diámetro de 30 cm, colgantes para un área de 20 m2. Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje, incluye personal de montaje y desmontaje e insumos o materiales para el servicio de decoración, a ubicar en el sitio de la realización del evento, con globos de colores alusivos al evento a desarrollar.	Unidad	1	$307.500
6	56121501	Mesas para las Actividades	Alquiler de mesas plásticas en polipropileno, cuadradas, color blanco, dimensiones Largo x Ancho x Altura: 70 cm x 70 cm x 72.5 cm	MESAS	1	$10.850

7	56112103	Sillas para Visitantes	Alquiler de Sillas pasticas de polipropileno, sin brazos , Medidas: 48.7 × 41.6 × 87.1 cm para el desarrollo del evento. Tanto para la mesa principal, como las requeridas en el desarrollo de todas las actividades	Unidad	1	$1.335
8	45111503 45111618	Mazos o Bloques de Sonido Cajas de Luces de Presentaciones	Alquiler de Sistema de Sonido a todo costo (incluye transporte, montaje, desmontaje, operación); consola digital de 30 canales • 7 Micrófonos dinámico unidireccional para voces. • 8 Micrófonos para instrumentos • 2 Micrófonos para tamboras patrón polar cardiode. • 3 Monitores de audio de 1200w. • 2 bajos dobles de 18 pulgadas de 1800w cada uno.	Unidad	1	$3.512.500
9	80111623	Servicios Temporales de Compras y logística	Estímulo entregado a ganadores de Miniolimpiadas de adulto Mayor del Centro Vida Saberes Totoreños kit Juegos de mesa (Parques 8 puestos Juego Mesa Doble Tablero Doblar Magnético, Ajedrez en Madera 30 Cm X 30 Cm, Juego Mesa Cartas Poker con Naipes Resistentes caja para guardas cartas, Domino Profesional Caja Madera, Juego UNO plástico flexible)	Unidad	1	$172.950
10	80111623	Servicios Temporales de Compras y logística	Entrega de Placa de Reconocimiento por participación en el Evento . Base en pasta circular, ovalada, material acrilico, altura 25 cm, Incluye texto e inclusión de Logo del Municipio	Unidad	1	$64.250
11	80111623	Servicios Temporles de Compras y logística	Estímulo entregado a Centro vida saberes Totoreños. Sillas Plásticas sin brazos color Blanco o Beige . Medidas [illegible]	Unidad	1	$65.175
12	80111623	Servicios Temporles de Compras y logística	Estímulo individual entregado a integrantes del Centro Vida Saberes Totoreños (Chaqueta Acolchada Producto confeccionado en POLIESTER 100% de origen nacional, con tres bordados relacionados al Centro Vida saberes Totoreños) Tallas Surtidas, Color acorde a lo requerido por el comité Adulto Mayor	Unidad	1	$130.250
13	80111623	Servicios Temporles de Compras y logística	Estimulo a ganadoras del Reinado Municipal Adulto Mayor. Kit de Aseo y Bienestar (Contiene Cepillo de Dientes con cerdas suaves para adulto, Crema de Dientes Triple	Unidad	1	$64.150

			[illegible] ml, Shampoo para Cabello 375 [illegible] Crema de Manos hidratante 400 ml)			
14	53101902	Trajes para Hombre	[illegible]ción a grupos artísticos y culturales [illegible]ticipantes: Alquiler de Vestuario para [illegible]mbre para las siguientes danzas: Bambuco [illegible]ión Tolima , Carranga, Bambuco Región [illegible] y Cumbia.	Unidad	1	$29.650
15	53101904	Trajes para Mujer	[illegible]ción a grupos artísticos y culturales [illegible]ticipantes: Alquiler de Vestuario para [illegible] para las siguientes danzas: Bambuco [illegible] Tolima , Carranga, Bambuco Región [illegible] y Cumbia	Unidad	1	$29.650
16	80111623	Servicios Temporles de Compras y logística	Hidratación para participantes de Baile Deportivo y Actividades Deportivas (Agua Botellas x 600cc. Agua en botella de 600 ml [illegible] dimensiones aproximadas de 25 cm alto [illegible] [illegible]metro, empacado en material de PVC [illegible]oencogible polietilenperaftalon (PET) o Polipropileno, envase no retornable.)	Unidad	1	$2.435
17	10161907	Flores secas prensadas	Decoración con arreglo floral tipo centro de mesa, de hasta dos (2) tipos de flores naturales o artificiales, combinación [illegible]ropiada (dalias, rosas, hortensias, magnolias, peonias, claveles, etc.), con follaje en aglomeración y composición esférica, soportado sobre recipiente de cristal, metálico, cerámica, barro o cesta, cinta y/o listón.	Unidad	1	$50.100
18	80111623	Servicios Temporles de Compras y logística	Estimulo entregado a Madres Líderes del Programa. Kit Agenda y Lapicero Agendas con pasta dura, logos institucionales tapa dura full color, con logo tipo institucional, tamaño 17 x 23 cm, argollado en "doble o" con 100 hojas internas cuadriculadas impresas a una tinta y separadores de planeador --- dos diseños (Incluye diseño) y Lapicero Contramarcados con slogan de las campañas contenidas en los proyectos institucionales y logo del Municipio de Totoro color negro retráctil, Vaso Mug, contramarcado con información alusiva al programa. Incluye diseño.	Unidad	1	$55.850

19	80111623	Servicios Temporles de Compras y logística	Placas conmemorativas para PcD del Municipio de Totoró vigencia 2023, Base en pasta circular, ovalada, material acrilico, altura 25 cm. Incluye texto e inclusión de Logo del Municipio	Unidad	1	$64.250
20	80111623	Servicios Temporles de Compras y logística	Entrega de Detalle /Juguetes surtido para niños y niñas vulnerables del municipio.	Unidad	1	$10.175
21	80111623	Servicios Temporles de Compras y logística	Estímulo entregado a ganadores de Miniolimpiadas de adulto Mayor del Centro Vida Saberes Totoreños (Trofeo para Campeón y subcampeón en modalidad Sapo y Parqués; Categorias Hombres y Mujeres)	Unidad	1	$78.500
22	90131504	Conciertos	Estímulo a Grupos Musicales del Municipio de Totoró. Grupo Musical del Municipio de Totoró,con participación de Jóvenes con trayectoria de mínimo 1 año.Tiempo Aproximado de Duración de presentación 40 minutos (Incluye Sayco y Ancipro)	Unidad	1	$5.000.000
23	90131504	Conciertos	Estímulo a Grupos Musicales del Municipio de Totoró. Grupo Musical del Municipio de Totoró, con trayectoria mayor a 5 años. Tiempo de duración de presentación 1 hora(Incluye Sayco y Ancipro)	Unidad	1	$6.092.500
SERVICIOS DE PAPELERIA E IMPRESOS						
1	55101500	Publicaciones Impresas	Folletos tamaño oficio, papel propalcote 150 gr, plastificado a cuatro tintas, incluye diseño, en temática asignada por la institución, el diseño debe ser previamente aprobado por la entidad	Unidad	1	$2.030
2	55101500	Publicaciones Impresas	Plegables a cinco caras, tamaño oficio, papel propalcote 150 gr.plastificado a cuatro tintas, incluye diseño, el diseño debe ser previamente aprobado por la entidad	Unidad	1	$2.030
3	80111623	Servicios Temporles de Compras y logística	Resma de Papel Tamaño Carta, Blanco x 500 hojas de 21.6x27.9 centimetros	Unidad	1	$28.000
4	80111623	Servicios Temporles de Compras y logística	Marcador borrable. Tipo de tinta: Base de alcohol. Ideal para: acrilico, tablero, vidrio. Grosor del trazo: 5mm	Caja x 12 Unidades	1	$35.000

5	80111623	Servicios Temporales de Compras y logística	[illegible]	Pliego	1	$1.000
6	14111519	Papeles Cartulina	[illegible] de cartulina Colores surtidos	Paquete x 10 Unidades	1	$5.500
7	55101500	Publicaciones Impresas	[illegible] pasta dura, logos institucionales [illegible] con logo tipo [illegible] 17 x 23 cm, argollado [illegible] con 100 hojas internas [illegible] con logo del Municipio de [illegible] impresas a una tinta y 5 [illegible] internos en propalcote 120 gr [illegible] a tintas y planeador (Incluye	Unidad	1	$38.000
8	55101500	Publicaciones Impresas	[illegible] marcados con slogan de las [illegible] en los proyectos [illegible], logo del Municipio de [illegible] retráctil. Incluye diseño.	Unidad	1	$5.500
9	55101500	Publicaciones Impresas	[illegible] marcadas(Incluye Diseño). [illegible] adulto, Estampado a full color de [illegible] 32 cm área máxima.La parte trasera [illegible] a media nalga, ajustable de 43,2cm a [illegible] Surtidos	Unidad	1	$23.000
10	55101500	Publicaciones Impresas	[illegible] con solapa cerrada, medidas 202 x [illegible] aproximadamente, terminado a [illegible] un diseño – base (un color) + [illegible] (1, 2 o 3 colores) - (otorgados por [illegible], con características similares a la [illegible]	Unidad	1	$6.800
11	55101500	Publicaciones Impresas	Impresión de cartillas con 20 páginas, full [illegible] incluida caratula, tamaño final: [illegible] pag. internas en papel [illegible] de 115 gr y caratula en [illegible] de 200 gr plastificado (mate o brillante) terminado: cosido al caballete. Incluye Diseño	Unidad	1	$35.250
12	55101500	Publicaciones Impresas	Llavero porta celular en PVC con logos de la Alcaldía y mensaje alusivo a las campañas contenidas en los proyectos institucionales. [illegible] cm x 4.5 cm x 5.5 cm. Incluye [illegible]	Unidad	1	$8.225
13	55101500	Publicaciones Impresas	Llaveros con Bola Antiestrés Rubber Bola rígida en caucho con puntas antiestrés y tampografía con logos institucionales y mensaje alusivo a las campañas contenidas	Unidad	1	$10.000

			en los proyectos institucionales. Incluye diseño			
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS IVA INCLUIDO						**$16.244.900**

Nota: Lo anterior constituye la sumatoria de precios solo por valor unitario, el VALOR TOTAL del presente contrato es de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($324.603.175) MC/TE, IVA TRANSPORTE Y DEMAS EROGACIONES INCLIUDAS

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Estarán a cargo del MUNICIPIO las siguientes obligaciones:
1.Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, para lo cual designará un Supervisor en la fecha de firma del contrato.
2.Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
3.Realizar los pagos correspondientes, una vez se cumplan los requisitos establecidos para tal fin

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍA: El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad una garantía única, que cubra los siguientes riesgos, por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:
Garantía única de cumplimiento:

- **Suficiencia de la garantía de cumplimiento.** La Garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- **Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
- **Suficiencia de la garantía de calidad del servicio y calidad de los bienes.** EL MUNICIPIO determina que la garantía de calidad de servicios y de los bienes es un [illegible] del valor del contrato y el plazo de ejecución del contrato y su etapa de liquidación, de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.

PARAGRAFO 1: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el MUNICIPIO, el valor de la garantía se reduce, el MUNICIPIO debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

PARAGRAFO 2: En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de [illegible] del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

CLÁUSULA QUINTA. PLAZO: La duración del contrato será a partir del acta de inicio y hasta el 22 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA SEXTA. VALO[illegible] contrato que constituye el presupuesto oficial del proceso a adelantar, es la [illegible] de [illegible] CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS [illegible]

CLÁUSULA SÉPTIMA. SUP[illegible] del contrato estará a cargo de la secretaria de Protección Social y la Secretaria de Go[illegible] comunitaria quien será designado en documento a parte por el ordenador del gasto. La se[illegible] Social supervisará la ejecución de recursos que se citan a continuación: Código rubro [illegible]1500-1.0-1.3.3.8.03-1-Anterior-ENTIDAD-1, nombre de rubro niños y niñas atendidos en [illegible] o rubro 410200100-410200100-1500-1.0-1.2.4.3.03-1-Actual-ENTIDAD-1, nombre de rubro [illegible] en servicio integrales, código rubro 410305201-410305201-1500-1.0-1.3.3.8.03-1-Anterior-[illegible] rubro beneficiarios de la oferta social atendidos, código rubro 41040800-42040800-1500-1[illegible]-ENTIDAD-1, nombre de rubro adultos mayores atendidos con servicios integrales, cód[illegible]410402000-1500-1.0-1.2.4.3.03-1-Actual-ENTIDAD-1, nombre de rubro, personas con discapac[illegible]servicios integrales, código rubro 190502000-19052000-0300-1.1-1.3.3.8.03-1-Anterior-ENTIDA[illegible] campañas de gestión de riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas impl[illegible]ría de Gobierno y Participación supervisará Código rubro 450102900-450102900-1000-1.4-[illegible]-ENTIDAD-1, nombre de rubro, proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financ[illegible]. Además de lo anterior deberán cumplir con las obligaciones descritas en la Ley y en el Man[illegible] y Supervisión vigente del MUNICIPIO, entre ellas las siguientes:

1.- Realizar el seguimiento técn[illegible], financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato por parte del CONTRATISTA.

2.- Solicitar al CONTRATISTA [illegible] y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.

3.- Mantener informada a la [illegible] o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, [illegible] poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

4.- Verificar el cabal cumplimiento de las [illegible]ones contractuales por parte del CONTRATISTA.

5.- Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de los requisitos exigidos para el pago.

CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE PAGO. [illegible]icipio pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales a MONTO AGOTABLE, [illegible] la entrega progresiva de los servicios logísticos y alimentos requeridos, con comprobantes de entrega [illegible]acción donde se evidencie el cumplimiento del objeto contractual y previa consulta con la Secretaría de Hacienda referente a la disponibilidad financiera de acuerdo al Plan Anualizado de Caja y del acta de autorización de pago del contrato proyectadas por el supervisor del Municipio -. Copia de los recibos de pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones).

CLÁUSULA NOVENA. PROPIEDAD DE [illegible]ORMACIÓN: Los documentos tanto físicos como magnéticos generados en desarrollo del presente contrato serán de propiedad del MUNICIPIO acorde con lo consagrado en el artículo 28 de la Ley 1450 que establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de los contratos de prestación de servicios.

CLÁUSULA DÉCIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a el MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se realizó el análisis de riesgos del contrato, encontrando los riesgos previsibles evidenciados en documento anexo del estudio previo que hace parte integral de este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA derivadas del presente contrato la Entidad adelantará el procedimiento establecido en la Ley para la imposición de Multas, Sanciones y Declaratoria de Incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS: Atendiendo el principio de proporcionalidad, en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales la Entidad podrá imponer multas entre el 1% y el 10% del valor del contrato. Lo anterior teniendo en cuenta la naturaleza del incumplimiento y previo agotamiento del procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CADUCIDAD: La caducidad se declarará con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el MUNICIPIO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad y/o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO, a título de estimación anticipada de perjuicios [illegible] equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. No obstante, el MUNICIPIO podrá acudir [illegible] para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la [illegible] esta cláusula se descontará de los pagos pendientes a favor del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones emanados del presente [illegible] persona natural o jurídica, sin la previa autorización de la entidad, autorización que debe con[illegible] se haga a una persona que tenga iguales o mejores calidades que el contratista seleccio[illegible] lor, para [illegible] de cesión se dará aplicación a las normas civiles y comerciales que reg[illegible]

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: Al presente contrato de prestación de servicios se entienden [illegible] las excepcionales a que se refieren los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO PARA [illegible] ANTICIPADA DEL CONTRATO: En el evento en que alguna de las partes requiera dar [illegible] forma unilateral y anticipada a la fecha pactada para el vencimiento del plazo, será ne[illegible] de aviso a la otra por escrito con al

menos quince (15) [illegible] calen[illegible] fecha prevista para la terminación anticipada, sin que por ello se genere indemnización alg[illegible] de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVEN[illegible] DE HORARIO DEL CONTRATISTA: Dada la necesidad de coordinar las act[illegible] propi[illegible] este contrato, EL CONTRATANTE exigirá al CONTRATISTA la prestación del [illegible] por [illegible] cualquier medio electrónico que sea indicado por la entidad territorial y solo [illegible] [illegible]ncial previo acuerdo entre el supervisor y contratista, a fin de lograr el desarrollo [illegible] [illegible]tividades contratadas, sin que por esta razón se configure un elemento de subordinación y [illegible] las directrices y lineamientos que para efectos de salud y trabajo expida el gobierno nacional.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. LIQUI[illegible] [illegible] contrato en pleno cumplimiento de las condiciones contractuales, **EL MUNICIPIO DE TOTORÓ**, [illegible] liquidación según las normas y procedimientos pertinentes. De La liquidación del contrato deberá [illegible] por el **ALCALDE MUNICIPAL**, el contratista y el Supervisor encargado de controlar y vigilar la [illegible] contractual.

Además, se procederá a la liquidación [illegible] circunstancias:

- Cuando se haya ejecut[illegible] que declaró la caducidad.
- Cuando las partes den [illegible] contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinac[illegible] a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante.
- Cuando se haya ejec[illegible] que lo declaró nulo.
- Cuando la [illegible] terminado unilateralmente conforme a lo establecido en el Contrato y la Ley 80 de 1993.

La liquidación del contrato se inic[illegible] dentro de los treinta (30) días siguientes a la ocurrencia de cualquiera de los eventos señalados anter[illegible]
El MUNICIPIO DE TOTORÓ, [illegible] el contrato en los siguientes casos:

a) Cuando el Contratista no [illegible] presente a suscribir el Acta de Liquidación Final, dentro de los treinta (30) días calendario al recibo de la misma.
b) Cuando habiéndosele solicitado al Contratista la presentación de las pólizas correspondientes no lo hiciese en su oportunidad.
c) En el evento en que el Contrat[illegible] hecho presente no suscribiere el Acta Final de Liquidación por estar en desacuerdo con la misma o, si [illegible], el **MUNICIPIO DE TOTORÒ** procederá a declararla en firme mediante resolución motivada. [illegible] procederán los recursos de ley.
Los documentos que se requieren para la liquidación del contrato son los siguientes:
- Original del Acta de Recibo Definitivo.
- Relación de Pagos.
- Pólizas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Este contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes intervinientes. Para su ejecución se requiere de la apropiación de la(s) disponibilidad(es) presupuestal(es). PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA deberá realizar los trámites requeridos para la legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos contractuales, legales y fiscales, atinentes a este contrato, las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Totoró en el Departamento del Cauca, el presente contrato se rige por las leyes y es competencia de los tribunales nacionales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- NOTIFICACIONES: De conformidad a lo estipulado en el Artículo 9 de la Ley 2080 de 2021, el contratista autoriza a la entidad para recibir notificaciones al correo electrónico relacionado en la hoja de vida; como medio de comunicación oficial para todos los efectos que se requieran a partir de la presentación de la propuesta hasta culminar la etapa de liquidación del contrato. Cualquier otro requerimiento que requiera comunicación con el municipio, como avisos, solicitudes, peticiones y demás que deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y serán tenidas en cuenta sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las siguientes direcciones indicadas a continuación: ENTIDAD CONTRATANTE: Oficina de archivo y correspondencia primer piso CAM TOTORÓ ó vía electrónica al correo contactenos@totoro-cauca.gov.co Dirección: Calle [illegible] 10-21 Popayán , celular:3117228363-3233474062, Email: corpofuturo

Para constancia se firma a los veintiún (21) días de [illegible]

CONTRATANTE

WALTER DENIS CAMAYO CALDON
C.C 1.062.775.730 de Totoró
Alcalde Municipal de Totoró

[illegible] CORPOFUTURO

[illegible] DE [illegible]
[illegible] Popayán

Proyectó: Yuli Catherine Oviedo C- T. contratación
Revisó: Dra. Lili Mogollón- Asesora jurídica en contratación
Aprobó: Erika Johanna Correa Pizo- Secretaria De Desarrollo Y Protección Social
Yineth Adriana Cuaspud Rocero – Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana

162

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO SUMINISTROS No. F44-196-2019
(18 DE JULIO DE 2019)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO CAJIBIO CAUCA
NIT.:	891.500.864-5
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN UN FUTURO MEJOR-CORPOFUTURO
NIT NRO.:	900.134.815-6
REPRESENTANTE LEGAL	FLORALBA RUANO DE MORENO
C.C. NRO.:	34.352.355 DE POPAYÁN
OBJETO:	SERVICIO DE LOGISTICA PARA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA 55° FERIA Y FIESTAS AGROPECUARIAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA
VALOR:	DIECIOCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS ($18.119.000)
N° CDP:	670 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2019
VIGENCIA	2019
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	19,20,21,22 DE JULIO DE 2019.

Con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del CONTRATO DE SUMINISTROS No. F44-196-2019 DEL 18 DE JULIO DE 2019; a los veinte y tres (23) del mes de julio de 2019, se reunieron el Señor LUIS HELMER VIVAS MANZANO, Alcalde Municipal de Cajibío Cauca, obrando en calidad de CONTRATANTE y la señora FLORALBA RUANO DE MORENO, identificada con C.C. Nro. C.C. 34.352.355 de Popayán, en calidad de representante legal de CORPORACIÓN PARA UN FUTURO MEJOR- CORPOFUTURO, con Nit. 900.134.815-6, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato en mención.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO

FECHA DEL CONTRATO:	18 DE JULIO DE 2019
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	19 DE JULIO DE 2019
FECHA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINAL:	23 DE JULIO DE 2019
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	23 DE JULIO DE 2019

Escaneado con CamScanner

CERTIFICACIÓN

El supervisor del contrato, con funciones de secretaría de educación cultura y deporte EDDY MARICEL VARGAS FERNANDEZ certifico el cumplimiento del contrato el día VEINTE Y TRES (23) días de julio de 2019

En razón a lo anterior, se autoriza proceder al pago de la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS** ($8.679.500)
Así las cosas, teniendo en cuenta el suministro realizado por el Contratista, la presente certificación de ejecución presupuestal del contrato queda así:

VALOR DEL CONTRATO	PAGO NRO.	VALOR EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR
$18.119.000,oo	1	$9.059.500,oo	$9.059.500,oo
$18.119.000,oo	2	$8.679.500,oo	$380.000,oo

BALANCE CONTRATO

Valor contrato	$18.119.000	
Certificación cumplimiento final		$17.739.00
Saldo a favor		$380.0000
SUMAS IGUALES	$18.119.000	$18.119.000

Las operaciones resultantes de la liquidación del presente contrato, señalan que el contratante no adeuda suma alguna a la contratista. En consecuencia, se declaran extinguidas las obligaciones pactadas entre las partes.

Para constancia se firma el día veinte y tres (23) días en Cajibío Cauca por los que en ella intervinieron.

LUIS HELMER VIVAS MANZANO
Alcalde Municipal

FLORALBA RUANO DE MORENO
Representante Legal
CORPOFUTURO

Escaneado con CamScanner

	MUNICIPIO DE CAJIBÍO CAUCA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 891.500.864-5 SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Código: F-ICI-01 Versión: 01 Fecha: 02 - 04 - 2019

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO SMC-CC-F44-040-2019

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

SMC-CC-F44-040-2019

CONTRATO DE SUMINISTRO NRO. F44-196-2019

El Alcalde Municipal de Cajibío – Cauca, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, considerando que,

El día 15 de julio de 2019, se publica por un día hábil en el portal de contratación, la Invitación Pública SMC-CC-F44-040-2019, con el objeto de contratar SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA 55° FERIA Y FIESTAS AGROPECUARIAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO CAUCA, con un presupuesto oficial de VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS MCTE ($23.000.000), imputados a la disponibilidad presupuestal Nro. 670 de fecha 12 de julio de 2019.

Se concedió un día hábil para la presentación de las propuestas, teniendo como cierre el día 16 de julio de 2019, a las 04:00 p.m. término en el cual se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	C.C. O NIT.	FECHA	SOBRES PRESENTADOS	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1.CORPRACION PARA UN FUTURO MEJOR CORPOFUTURO R.L FLORALBA RUANO DE MORENO	Nit: 900.134.815 -6	16 de Julio de 2019	Sobre 1: Requisitos habilitantes. Sobre 2: Propuesta económica.	$ 18.119.000
2. YAMILE ALEJANDRA	C.C	16 de Julio	Sobre 1: Requisitos	$22.142.000

Escaneado con CamScanner

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO SMC-CC-F44-040-2019

CAMAYO GARCIA	1.061.731.121	de 2019	habilitantes. Sobre 2: Propuesta económica.	
3. PRECAVID-SAS R.L ERICA CALVACHE MUÑOZ	NIT. 900-664.668-3	16 de Julio de 2019	Sobre 1: Requisitos habilitantes. Sobre 2: Propuesta económica	$18.170.000

Se procedió, el día 17 de julio de 2019, a la evaluación de la propuesta de menor valor, verificando que cumplía con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública y su valor no sobrepasaba el valor del presupuesto oficial.

El informe de evaluación se publicó el día 17 de julio de 2019, en el portal único de contratación pública, concediendo un día hábil para presentación de observaciones, sin que se recepcionara ninguna sobre el mismo.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal,

COMUNICA

Que ACEPTA, EXPRESA E INCONDICIONALMENTE, la propuesta presentada por CORPORACIÓN UN FUTURO MEJOR CORFUTURO, NIT. 900134815-6, representada legalmente por la señora FLORALBA RUANO DE MORENO, C.C. Nro. 34.352.355 de Popayán, por valor de DIECIOCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS ($18.119.000), imputados a la disponibilidad presupuestal Nro. 670 de fecha 12 de julio de 2019.

Escaneado con CamScanner

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO SMC-CC-F44-040-2019

En virtud de lo anterior, la relación contractual se regirá por las siguientes condiciones:

1	Bicicleta ciclomontañismo	5	-	-
2	Casco	5	-	-
3	Cariñañola	5	-	-
4	Guantes	5	-	-
5	Hidratación	5	-	-

6	Refrigerios	200	-	-
7	Logística Feria Infantil (Compra Caballitos, Ponchos, Sobreros de Papel)	200 KIT	-	-

8	Ofrenda Floral	1	-	-
9	Banda musical (Refrigerios)	132	-	-

Escaneado con CamScanner

	MUNICIPIO DE CAJIBÍO CAUCA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 891.500.864-5	Código: F-ICI-01
		Versión: 01
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Fecha: 02 - 04 - 2019

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO SMC-CC-F44-040-2019

10	Stunt Motos (Refrigerios)	30	.	.
11	Stunt Motos (Transporte Motocicletas desde Popayán Ida y Regreso)	GLOBAL	.	.

12	Sonido, Luces y Pantalla en los diferentes eventos	3 DÍAS	.	.
13	Animador	3 DÍAS	.	.
14	Publicidad cuñas Emisora AM 4 Diarias	GLOBAL	.	.
15	Publicidad Impresa y Pendones 3 Pasacalles en lona 6 mts x 1 mts 350 Afiches de 1/4 Full Color una cara 2.000 Plegables Carta Full Color dos caras	GLOBAL	.	.
16	Publicidad radial emisora FM diaria	GLOBAL	.	.
17	Divulgación de eventos en redes sociales	3 DÍAS	.	.
18	Registro Fotográfico	GLOBAL	.	.
19	Hospedaje Personal de Sonido, Presentador	3 Pax por 3 días	.	.
20	Personal Aseo (viernes, sábado, domingo)	2 Pax por 3 días	.	.
21	Personal de Logística y apoyo de los eventos (STAFF)	5 Pax x 3 días	.	.
22	Hidratación Orquestas (Paca de agua x 24 botellas de 600 ml)	10	.	.

*Los valores unitarios y totales, serán los consignados en la propuesta económica del proponente.

En desarrollo del contrato, el contratista desarrollará las siguientes actividades:

Escaneado con CamScanner

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO SMC-CC-F44-040-2019

1- Preparar la celebración de la 55ª FERIA Y FIESTAS AGROPECUARIAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO CAUCA, la cual se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de julio de 2019 y hasta el 22 de julio de 2019.

2- Realizar el apoyo logístico para el normal desarrollo de las ferias y fiestas, mediante la contratación de personal y elementos que se establecen en el presupuesto.

3- Suministrar la alimentación en los horarios establecidos por el supervisor del contrato, para efectos del normal desarrollo del evento.

PRIMERA. OBJETO. El presente contrato tiene por objeto SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA 55° FERIA Y FIESTAS AGROPECUARIAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO CAUCA. **SEGUNDA. VALOR.** El valor será de DIECIOCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS ($18.119.000), imputados a la disponibilidad presupuestal Nro. 670 de fecha 12 de julio de 2019. **TERCERA. FORMA DE PAGO.** EL MUNICIPIO realizará pagos de la siguiente manera:

a) El 50% del valor, a la firma del acta de inicio.
b) El 50% restante a la liquidación del contrato.

CUARTA. PLAZO. El objeto del contrato deberá realizarse el día 19, 20, 21 y 22 de julio de 2019. **QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN.** El Contrato se deberá ejecutar en la cabecera del Municipio de Cajibío Cauca. **SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 1. DEL MUNICIPIO:** 1) Cancelar el valor total del contrato al CONTRATISTA, siempre y cuando éste haya cumplido con el objeto a cabalidad y cuente con la certificación del Supervisor. **2. DEL CONTRATISTA:** 1) Brindar el servicio especificado en la presente comunicación y en la propuesta del proponente, así como la entrega de los bienes especificados. 2) Garantizar la calidad y buen estado de los alimentos, elementos, etc, que se utilicen en desarrollo del servicio. **SEPTIMA. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL.** Quedan insertas en el presente contrato a favor del **MUNICIPIO**, las facultades extraordinarias de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **OCTAVA. DECLARATORIA DE CADUCIDAD.** El **MUNICIPIO**, podrá declarar la caducidad mediante acto debidamente motivado, cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del presente contrato, y se

Escaneado con CamScanner

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO SMC-CC-F44-040-2019

evidencie que puede conducir a su paralización, ante lo cual, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para tal efecto. El contratista que dé lugar a la declaratoria de caducidad, será acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el estatuto de contratación. **NOVENA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** En el evento que el CONTRATISTA incumpla con las obligaciones pactadas en el presente contrato, el **MUNICIPIO** quedará facultado para el cobro del 10% del valor total del contrato como clausula penal pecuniaria, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar por los perjuicios que el incumplimiento pueda generar para la Entidad. **DÉCIMA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: Existencia de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal. **DECIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causas: a) Vencimiento del plazo pactado, b) Mutuo acuerdo entre las partes, c) Cuando el **MUNICIPIO** declare el incumplimiento por parte del CONTRATISTA. d) Declaratoria de caducidad del contrato, e) Terminación unilateral, f) En caso de presentarse causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente del CONTRATISTA, g) Por muerte o enfermedad grave del CONTRATISTA que impida continuar con el objeto contractual, h) En el evento que no sea aceptada la cesión del contrato por parte del MUNICIPIO, i) Por las demás causales que establezca la ley para este tipo de contratos. **DECIMA SEGUNDA. CESION DEL CONTRATO Y SUB CONTRATACIÓN.** LA CONTRATISTA, no podrá ceder el contrato sino con previo consentimiento por escrito de parte del **MUNICIPIO**, el cual se reservará las razones para no aceptar la cesión. Además, en el evento en que el CONTRATISTA requiera de personas externas para la ejecución del objeto contractual, los contratará a su costa y bajo su entera responsabilidad. **DECIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se liquidará dentro de los dos meses posteriores al vencimiento del plazo de ejecución, en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA CUARTA. VEEDURIA CIUDADANA.** El presente contrato estará dispuesto a la vigilancia y control ciudadano, de conformidad con lo previsto en el Art. 66 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA. INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA dejará indemne al **MUNICIPIO** de todo litigio o controversia que pueda generarse de la acción u omisión del CONTRATISTA. **DECIMA SEXTA. SUPERVISIÓN.** La SUPERVISIÓN del presente contrato la ejercerá el MUNICIPIO a través de la Secretaria de Educación,

Escaneado con CamScanner

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO SMC-CC-F44-040-2019

Cultura y Deporte, o quien haga sus veces, quien deberá velar por la correcta ejecución del contrato, y expedirá las correspondientes certificaciones de cumplimiento. **DECIMA SEPTIMA. GARANTÍAS.** En razón a la cuantía del proceso, no se exigirán garantías al contratista, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. **DECIMA OCTAVA. DOCUMENTOS Y ANEXOS.** Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: 1) Estudios previos e invitación pública, 2) Disponibilidad y Registro presupuestal, 3) Documentos habilitantes de la propuesta, 4) Propuesta económica del contratista, 5) Las comunicaciones y documentos que legalmente se requieran y actos administrativos o actas que se produzcan durante el desarrollo del contrato.

Los datos de contacto de la Entidad son: Correo electrónico: contratacion@cajibio-cauca.gov.co. Para todos los efectos legales, con la publicación de la presente, el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta.

Para constancia se expide a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2019.

LUIS HELMER VIVAS MANZANO
Alcalde Municipal
Cajibío – Cauca

Proyectó: Shirley Johana Martínez Pabón
Asesora en Contratación

Escaneado con CamScanner

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305037417

PIB
17:01:55

Bogotá DC, 19 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPOFUTURO identificado(a) con NIT número 9001348156:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305036929

PIB
16:59:18

Bogotá DC, 19 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIZETH FERNANDA ANACONA PAPAMIJA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061725679:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de octubre de 2026, a las 16:59:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001348156
Código de Verificación	900134815626101916592 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de octubre de 2026, a las 16:58:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1061725679
Código de Verificación	1061725679261019165827

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:54:53 PM horas del 19/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1061725679**

Apellidos y Nombres: **ANACONA PAPAMIJA LIZETH FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/10/2026 05:01:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1061725679** y Nombre: **LIZETH FERNANDA ANACONA PAPAMIJA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149864409** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

FORMATO AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1**de lo siguiente:

1. **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1**actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la ley
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1** y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales.
6. Mediante la página web de la entidad **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1**podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1**garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1**para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado De forma voluntaria y es verídica.

Se firma en el Municipio de Piendamó Cauca, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

LIZETH FERNANDA ANACONA PAPAMIJA
Representante Legal
Corporación un futuro mejor CORPOFUTURO
CC. 1.061.725.679 de Popayán

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:03:39 horas del 19/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1061725679,** Apellidos y Nombres **ANACONA PAPAMIJA LIZETH FERNANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPOFUTURO**, con NIT **900134815-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1061725679 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/10/2026 05:05 PM

Código Verificación: **TVRN72CY1E**

Válida hasta: **19/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141260265184

(415)7707212489984(8020) 000014126026518 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 4 8 1 5	6	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION UN FUTURO MEJOR CORPOFUTURO

36. Nombre comercial	37. Sigla
CORPOFUTURO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal
CR 9 NORTE 54 61 CC PLAZA 53 LC 25

42. Correo electrónico corpofuturo1@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 2 6 4 4 4 9 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 2 1 0	2 0 0 7 0 3 2 1	7 0 2 0	2 0 0 7 0 1 0 1		8 7 9 0	8 2 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	2	4	8	5	2	5	5															

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-06 / 02:30:26PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ANACONA PAPAMIJA LIZETH FERNANDA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 19-10-2026 05:12:05PM

Copia controlada

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260265184

(415)7707212489984(8020) 000014126026518 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 4 8 1 5	6	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	1
73. Fecha	2 0 0 7 0 1 1 6	2 0 1 8 0 3 2 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 2 2 1	2 0 1 8 0 4 1 9
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 4 6 1 4	S 0 0 0 4 6 1 4
78. Departamento	1 9	1 9
79. Ciudad/Municipio	2 8	2 8

Vigencia

80. Desde	2 0 0 7 0 1 1 6
81. Hasta	2 1 0 6 0 2 2 0

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260265184

(415)7707212489984(8020) 000014126026518 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 4 8 1 5	6	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 1 0 6		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 6 1 7 2 5 6 7 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANACONA	PAPAMIJA	LIZETH	FERNANDA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141260265184

(415)7707212489984(8020) 000014126026518 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 4 8 1 5	6	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 5 2 8 6 1 9 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUZMAN	GUACANES	MAGALLY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 8 2 5	2 0 1 6 0 8 2 5

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 6 3 1 8 5 3 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARDENAS	RIVERA	CARLOS	ARTURO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 8 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 4 3 5 2 3 5 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUANO	DE MORENO	FLORALBA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 8 2 5	2 0 2 5 1 0 2 7

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 1 7 2 5 6 7 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANACONA	PAPAMIJA	LIZETH	FERNANDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 1 0 2 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260265184

(415)7707212489984(8020) 000014126026518 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 4 8 1 5	6	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 6 3 2 0 5 1 9	1	1 2 1 8 5 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
QUINTERO	CAMPO	ARTURO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 2 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 4 2 9 9 3	0	2 3 0 4 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CUCALON	SANCHEZ	FERNANDO	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 8 0 1

Documento generado electrónicamente

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141260265184

(415)7707212489984(8020) 000014126026518 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 4 8 1 5		Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0
162. Nombre del establecimiento: CORPOFUTURO EL TAMBO	
163. Departamento: Cauca 1 9	164. Ciudad/Municipio: El Tambo 2 5 6
165. Dirección: CL 2 10 196 BRR PIEDRA DE BOLIVAR	
166. Número de matrícula mercantil: 1 9 6 8 2 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 9 1 1 1 5
168. Teléfono: 3 1 1 7 2 2 8 3 6 3	169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO DECLARACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDADES

Yo, LIZETH FERNANDA ANACONA PAPAMIJA , identificada con cedula de ciudadanía No. 34.552.912 expedido en Popayán, en calidad de Representante Legal de la Corporación un futuro mejor Corpofuturo autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1,** a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar dicha vinculación autorizo a que la consulta se realice cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, bajo la gravedad del juramento, manifiesto, que no me encuentro personal natural ( ) , persona Jurídica (x), incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 199 artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como en las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. De igual forma manifiesto que no me encuentro o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en el Municipio de Piendamó Cauca, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

LIZETH FERNANDA ANACONA PAPAMIJA
Representante Legal
Corporación un futuro mejor CORPOFUTURO
CC. 1.061.725.679 de Popayán

Nit: 900134815-6
CORPOFUTURO

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

ARTURO QUINTERO CAMPO. identificado con cedula de ciudadanía No. 76.320.519 de Popayán, y con Tarjeta Profesional No. 121857-T, de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la CORPORACION UN FUTURO MEJOR CORPOFUTURO, identificada con NIT 900.134.815-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio del CAUCA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Popayán, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026

ARTURO QUINTERO CAMPO
Cc. 76.320.519 de Popayán
T.P. 121857-T
Revisor fiscal CORPOFUTURO

CRA 9 NORTE NO. 54-61 PLAZA 53 LOCAL 25
POPAYAN- CAUCA
CELULAR 3122644490
EMAIL corpofuturo1@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 F 6 B 0 8 E 0 F 8 1 B Z D A 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARTURO QUINTERO CAMPO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 76320519 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 121857-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 76.320.519
QUINTERO CAMPO
APELLIDOS
ARTURO
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-ABR-1974
EL TAMBO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-NOV-1992 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1100100-00130650-M-0076320519-20081122 0006701813A 1 7760014104

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

121857-T



ARTURO
QUINTERO CAMPO
C.C. 76328519
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 131706

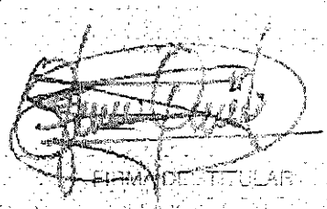

FIRMA DEL TITULAR

42298

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Información del usuario



Cargo	
Título	
Nombre	JENNY LILIANA
Apellidos	FERNÁNDEZ DÍAZ
Fecha de Nacimiento	18/06/1958 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Algunos años de secundaria
Género	
¿Tiene alguna discapacidad?	Sí No
Nombre y apellido	JENNY LILIANA FERNÁNDEZ DÍAZ
Tipo de documento	
Número de documento	
Dirección	
Código postal	
Estrato	
Ubicación	
País	COLOMBIA
Correo electrónico	fernandezdiazjennyliliana@gmail.com
Teléfono	
Celular	3148129883

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Español (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál era la ciudad donde trabajó por primera vez?
Respuesta	PIENDAMO
SMS para recuperar la contraseña	3148129883